



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de noviembre de 2020

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por el Sr. ECHEPARE HECTOR ROBERTO DNI 14.737.890, la Sra. LARROSA CLAUDIA EVANGELINA DNI 38.676.255, la Sra. PEREZ BEATRIZ DNI 13.828.797, la Sra. BERON SUSANA ELIZABETH DNI 22.711.738, el Sr. PERALTA ALBERTO RAMON DNI 14.646.412 y el Sr. PETRE EMILIO MIGUEL DNI 10.419.678, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial para solventar gastos por alquiler de sus viviendas,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de las solicitante y su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

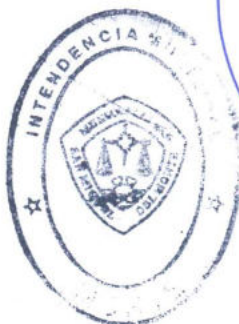
Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos SEIS MIL (\$6.000.-) al Sr. ECHEPARE HECTOR ROBERTO DNI 14.737.890; de Pesos CINCO MIL (\$5.000.-) a la Sra. LARROSA CLAUDIA EVANGELINA DNI 38.676.255; de Pesos CINCO MIL (\$5.000.-) a la Sra. PEREZ BEATRIZ DNI 13.828.797; de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-) a la Sra. BERON SUSANA ELIZABETH DNI 22.711.738; de Pesos CUATRO MIL CIEN (\$4.100.-) al Sr. PERALTA ALBERTO RAMON DNI 14.646.412 y de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500.-) al Sr. PETRE EMILIO MIGUEL DNI 10.419.678, en su calidad de carentes de recursos.- La ayuda otorgada precedentemente, sin cargo a rendir cuentas, será con destino a solventar gastos de alquiler de su vivienda, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por las interesadas.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1511

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte